



La República de Colombia
y en su nombre

**El Centro Profesional de Estudios
Técnicos y Financieros**

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 15080 de Septiembre 13 de 1985

confiere a

Jhon Walter Bolaños Mejía

identificado con T.I. No. 10601 de Cali

el título de

**Bachiller Industrial en
Metalmecánica**

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

dado en CALI a 19 de JULIO de 1989

Anotado al folio 250-010 Libro de Registro No. 101

Secretario de Educación

dado en Cali a 22 de julio de 1991



República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la



Corporación Universitaria Autónoma de Occidente

Confiere el título de

Ingeniero Mecánico

Renovación de Aprobación Res. 1. No. 3915 de Diciembre 31 de 1994

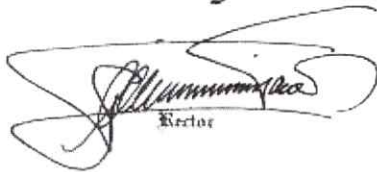
A

Alfonso Walter Bolaños Mejía

Identificado con C.C. No. 16.791.720 de Cali - Valle

En testimonio expide el presente diploma y lo refrenda con el sell
de la institución en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca
a los 30 días del mes de Agosto de 1996


Rector


Secretario General


Secretario General

Registro No. 392 Libro No. 1 Folio No. 50A
A los 30 días del mes de Agosto de 1996



CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE OCCIDENTE



ACTA No.126

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del departamento del Valle del Cauca, el día 30 de agosto de mil novecientos noventa y seis (1996) en la Secretaría General de la Corporación Universitaria Autónoma de Occidente a las 6:00 p.m. se entregaron a JHON WALTER BOLAÑOS MEJIA el Diploma y el Acta de grado que lo (a) acreditan como **INGENIERO MECANICO**, conforme al texto de la Resolución No.3213 emanada de la Rectoría que se transcribe a continuación

RESOLUCION No.3213
(agosto 22 de 1996)

El **RECTOR** de la **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE OCCIDENTE**, en uso de las facultades que le confieren los estatutos de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

- Primero: Que por resolución No.2452-A de Enero 23 de 1992 el Consejo Directivo reglamento los requisitos para conferir el título de Comunicador Social-Periodista.
- Segundo: Que mediante resolución No.003997 del 2 de Diciembre/92, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES- renovó la aprobación al Programa de Comunicación Social-Periodismo de la Corporación Universitaria Autónoma de Occidente con domicilio en Cali.
- Tercero: Que por resolución No.144 de febrero 9 de 1976, el Consejo Directivo de la Corporación Universitaria Autónoma de Occidente reglamento los requisitos para conferir el título de **ECONOMISTA**.
- Cuarto: Que por resolución No.004490 del 23 de diciembre de 1992, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES- renovó la aprobación al Programa de Economía de la Corporación Universitaria Autónoma de Occidente, con domicilio en Cali.
- Quinto: Que por resolución No.195 de marzo de 1977, el Consejo Directivo de la Corporación Universitaria Autónoma de Occidente reglamento los requisitos para conferir títulos de **INGENIERO ELECTRICISTA**, **INGENIERO INDUSTRIAL** e **INGENIERO MECANICO**.
- Séptimo: Que por medio de las resoluciones Nos. 000303 de febrero 15 de 1988 y 3916 del 31 de diciembre de 1991, el Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior -ICFES- renovó la aprobación a los programas de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica de la Corporación Universitaria Autónoma de Occidente con domicilio en Cali.
- Octavo: Que estudiantes de las Divisiones de Comunicación Social-Periodismo, Economía e Ingeniería han presentado solicitud para optar al título de **COMUNICADOR SOCIAL-PERIODISTA**, **ECONOMISTA**, **INGENIERO ELECTRICISTA**, **INGENIERO INDUSTRIAL** e **INGENIERO MECANICO** previo cumplimiento de todos los requisitos académicos exigidos por la institución.

RESUELVE:

ARTICULO 56.º: Conferir el título de **INGENIERO MECANICO** a **JHON WALTER BOLAÑOS MEJIA** con cédula 794.720 expedida en Cali (Valle).

Dada en Santiago de Cali, a las veintidos (22) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis (1996).

(Fdo) LUIS H. PEREZ, Rector

(Fdo) CECILIA MONTALVO DE MORENO, Secretaria General

ES FIEL COPIA (Acta No.126)

Registrada con el No.392 en el folio No.50A del libro No.1 de Registro de Diplomas de la Corporación Universitaria Autónoma de Occidente.

(Fdo) LUIS H. PEREZ, Rector

(Fdo) CECILIA MONTALVO DE MORENO, Secretaria General

(Fdo) SIGIFRADO SALAZAR GONZALEZ, Decano División de Ingeniería

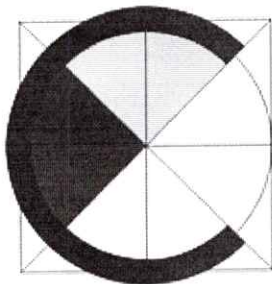
Para su validez debe llevar la firma y sello de la **SECRETARIA GENERAL** de la Universidad.

Expedida en Santiago de Cali, a las treinta (30) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis (1996).


CECILIA MONTALVO DE MORENO
Secretaria General

CALLE 9B No. 29A - 67
CONMUTADOR 5565444
FAX 5581233
A.A. 2790 y 3114
CALI - COLOMBIA





**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Jhon Walter BOLAÑOS MEJÍA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **16791720** de **Cali (Valle del Cauca)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **MECÁNICO** con Matrícula No. **VL230-50554** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **VALLE** mediante resolución No. **VL-53 de 2006** el día **03 de Noviembre de 2006** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-66 de 2006**.
2. La matrícula profesional No. **VL230-50554**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintisiete (27) días del mes de Enero de Dos Mil Veintiséis (2026)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: **999901931545**. Vence el **27-Julio-2026**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

HENRY LEÓN GALINDO
Secretario Ejecutivo (E)





INTERCONTINENTAL.

CALI

UN HOTEL ESTELAR

Santiago de Cali, 21 de Junio de 2011

EL JEFE DE GESTIÓN HUMANA DE HOTEL INTERCONTINENTAL CALI, UN
HOTEL ESTELAR

HACE CONSTAR:

Que el señor **JHON WALTER BOLAÑOS MEJIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 16.791.720 de Cali (Valle), laboró en esta compañía desde el 01 de Noviembre de 2006 hasta el 08 de Junio de 2007, desempeño el cargo de JEFE DE MANTENIMIENTO del Hotel Intercontinental Cali, un Hotel ESTELAR.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

J.P. Humberto Ramirez Soler

JOSE HUMBERTO RAMIREZ SOLER
Jefe de Gestión Humana

CC: Hoja de vida





Gases de Occidente S.A. E.S.P.



CERTIFICACION

PATRICIA MONTEALEGRE C.,** Jefe de Sección Selección y Desarrollo, certifica que **JHON WALTER BOLAÑOS M,** identificado con cédula de ciudadanía número 16.791.720 expedida en Cali, laboró en esta empresa desde el dieciséis (16) de Mayo del dos mil ocho (2008), hasta el doce (12) de Noviembre de dos mil diez (2010), con un Contrato de Trabajo a Término Indefinido, desempeñándose en el cargo de **INGENIERO DE CONEXIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los veinte (20) días del mes de Junio de dos mil once (2011).

Patricia Montealegre C.
PATRICIA MONTEALEGRE C.
Jefe de Sección Selección y Desarrollo





La Estrella, 28 de enero de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hacemos constar que el/la señor(a) **Jhon Walter Bolaños Mejia**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 16.791.720, labora en **Humax Pharmaceutical S.A.** con Nit: **811.038.881-9**, desde el 17 de julio de 2023, desempeñándose en el cargo de JEFE DE FACILITIES, con un contrato a término Indefinido.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,


Jesús Guillermo Caicedo Gerardino
Gerente de Gestión Humana

Calle 97B Sur Nro 50 – 95. Tel: 444 86 29 Cel: 311 683 59 76. Colombia
www.humax.com.co

LA SOCIEDAD ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S. - 8001626124

Se permite certificar

El señor JHON WALTER BOLAÑOS MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía No 16,791,720 ha estado vinculado laboralmente con la empresa ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S., mediante los siguientes contratos:

Mediante contrato de trabajo por duración de obra o labor determinada cuya última labor desempeñada es la de Planeador De Mantenimiento desde el 23 de junio del 2011 hasta el 30 de diciembre del 2011, devengando un salario fijo por valor de \$1,741,000.00, cumpliendo una jornada laboral de 48 horas a la semana.

Mediante contrato de trabajo por duración de obra o labor determinada cuya última labor desempeñada es la de Planeador De Mantenimiento desde el 02 de enero del 2012 hasta el 31 de enero del 2012, devengando un salario fijo por valor de \$2,100,000.00, cumpliendo una jornada laboral de 48 horas a la semana.

Mediante contrato de trabajo por duración de obra o labor determinada cuya última labor desempeñada es la de Ingeniero De Servicio desde el 12 de junio del 2012 hasta el 07 de enero del 2013, devengando un salario fijo por valor de \$3,075,790.00, cumpliendo una jornada laboral de 48 horas a la semana.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cali, a los 14 días del mes de septiembre de 2018.



Claudia Marcela Salazar Salas
Director Gestion Humana Y Responsabilidad Social
52.082.874 de Bogotá D.C.

23-06-2011
30-12-2011
02-01-2012
31-01-2012
12-06-12
07-01-2013
LOG ???



Johnson & Johnson de Colombia S.A.

CERTIFICADO DE TRABAJO INFORME CONFIDENCIAL

LA SUSCRITA HR SERVICES SR MANAGER

CERTIFICA QUE:

 **JHON WALTER BOLAÑOS MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 16791720 se encuentra laborando en esta empresa con contrato indefinido ley 50 desde el 08-enero -2013.

Actualmente desempeña en el cargo **INGENIERO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS INDUSTRIAL**

En constancia se firma en Santiago de Cali, el día 21 de septiembre de 2018.


Angelica R. Velandia E.

**ANGELICA VELANDIA
HR SERVICES SR MANAGER**

*Recibido
2009/21/8*

Calle 15 No. 31-146 Acopi Yumbo

NIT. 890 101 815 - 9





Bogotá D.C., diciembre 28 de 2022

A QUIEN INTERESE:

Con la presente nos permitimos certificar que el (la) señor (a) BOLAÑOS MEJIA JHON WALTER identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 16791720 se encuentra vinculado (a) con nuestra compañía desde el día 2 de agosto de 2021 mediante un contrato a término INDEFINIDO, Actualmente desempeña el cargo LIDER TECNICO ACTIVOS, con un salario mensual de \$ 5.503.500.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Atentamente,

Vivian Zelene Montoya M

VIVIAN ZELENÉ MONTOYA MORA
Director Talento & Cultura Latam
MTS CONSULTORÍA + GESTIÓN S.A.S.
NIT: 830142201- 4
Cel: 3124917528.

COMPROMETIDOS CON UN PRESENTE SOSTENIBLE 

Bogotá - Colombia
Carrera 19 No. 82-85
Edificio Country Office

Ciudad de Panamá - Panamá
Ay. Costa del sol, Urbanización Costa del Este
Torre Times Square Center, Oficina 12F

San José - Costa Rica
Ofisbodegas Los Higueros
Pozos de Santa Ana



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290011020



PIB

09:35:08

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON WALTER BOLAÑOS MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16791720:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de enero de 2026, a las 09:38:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16791720
Código de Verificación	16791720260127093824

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:29:54 AM horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16791720**✓

Apellidos y Nombres: **BOLAÑOS MEJIA JHON WALTER**✓

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES ✓

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co

1/2



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/01/2026 11:29:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16791720** y Nombre: **JHON WALTER BOLAÑOS MEJIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133674725** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



El suscrito Jhon Walter Bolaños Mejia, identificado(a) con C.C No. 16.791.720 de Cali, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E con NIT. 805024523-4, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 28 de enero de 2026.

Firma:

Nombre: Jhon Walter Bolaños Mejia



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:37:37 horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16791720**, Apellidos y Nombres **BOLAÑOS MEJIA JHON WALTER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana**, con NIT **805024523-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16791720 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/01/2026 11:34 AM



Código Verificación: **PB92AWCNU8**

Válida hasta: **28/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



EPS



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JHON WALTER BOLAÑOS MEJIA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **16791720** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 16791720
NOMBRES Y APELLIDOS	JHON WALTER BOLAÑOS MEJIA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/04/2018
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	754
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 27/01/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 6115, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JHON WALTER BOLAÑOS MEJIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **16791720**, se encuentra afiliado/a desde **01/02/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 27 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



	CERTIFICADO REGISTRO INTERNO DE PROponentES (R.I.P)	Código: FOR-GCT-40
		Versión: 02
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 02/05/2023

EL SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E.

CERTIFICA QUE:

El contratista JHON WALTER BOLANOS MEJIA, identificado con NIT/RUT: 16791720-6 ; se encuentra debidamente inscrito(a) con el número - 1219, - en el Registro Interno de Proponentes (R.I.P.) de ésta entidad.

La fecha en la cual se hizo la inscripción fue el : 2026-01-29

Nota: El el Registro Interno de Proponentes (R.I.P.) de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E., esta contenido en el Estatuto de Contratación Interna, de acuerdo a la Resolución No. 20.15.1-001-2019 del 03 de diciembre de 2.019, el cual puede ser consultado en nuestra página WEB: www.edru.gov.co.

Esta constancia se genera virtual, desde la pagina WEB de la entidad www.edru.gov.co.

DOCUMENTO EMITIDO VIRTUALMENTE

No requiere firma

EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E.